

Santiago, 21 de Noviembre de 2015

Señores

**Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.**

**Presente**

**Ref.: Oferta de Compra de Negocio de Cultivo de Ostiones**

Estimados Señores:

Me refiero a la oferta de compra de los activos, biomasa y contratos del Negocio de Ostiones que posee Compañía Pesquera Camanchaca (en adelante CPC o la Compañía), la cual será sometida a aprobación en la Junta de Accionistas citada para el 10 de Diciembre próximo.

**Antecedentes**

La oferta de compra antes aludida fue presentada el 27 de Octubre pasado por un grupo de Sociedades que ofrecen pagar USD 1.000.000 por los activos, contratos y biomasa asociados al negocio de Ostiones de CPC. Esta oferta la analizamos en el Comité de Directores de la Compañía (del cual soy miembro) y propusimos al Directorio de CPC solicitar un informe de valoración a Larraín Vial, lo cual se acordó en la sesión de fecha 27 de octubre pasado. Se recibió el informe aludido con fecha 9 de noviembre, acreditándose a través de dos métodos de valoración que el monto de la oferta se comparaba favorablemente con el valor del negocio que arrojó el informe de Larraín Vial, razón por la cual el Comité de Directores informó favorablemente esta operación al Directorio, acordando el Directorio en consecuencia aprobar la operación sujeto a la ratificación de la Junta de Accionistas y designando a Larraín Vial como evaluador independiente, para que informase a los accionistas sobre las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad, informe que fue recibido con fecha 16 de noviembre pasado y puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía con fecha 17 de noviembre, tal como fuese informado en el Hecho Esencial emitido en relación a lo anterior.

En relación a la oferta hago presente que uno de los oferentes es una sociedad relacionada con Cristián Fernandez García, quien es miembro del grupo Controlador de CPC.

**Relación con el Controlador y los Oferentes e Interés en la Oferta**

Hago presente que soy Director de Camanchaca desde el 9 de agosto de 2010. Fui elegido por la Junta General Extraordinaria con fecha 9 de agosto de 2010. Luego volví a ser elegido por la Junta Ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2011 por el periodo estatutario de 3 años, y nuevamente volví a ser elegido por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2014. En ambas ocasiones fui electo con el apoyo del accionista controlador. Anteriormente fui

asesor de la Compañía por cerca de dos años y me correspondió apoyarla en renegociaciones de su deuda bancaria, la búsqueda de potenciales socios y decisiones estratégicas.

No tengo relación con los oferentes ni interés particular en la oferta.

#### Conveniencia de la Operación para el Interés Social

En mi opinión la operación de venta propuesta es conveniente para el interés social de CPC por los siguientes motivos:


- a) Elimina el riesgo para la Compañía de mantenerse como dueño de un negocio que en forma sostenida por varios años ha generado pérdidas por montos no menores en relación a las ventas que genera.
- b) Las proyecciones de este negocio no son auspiciosas a futuro en razón de la competencia que enfrenta de parte de productores en Perú que cuentan con acceso a bancos de ostiones naturales, los cuales tienen costos de producción bastante menores a los cultivos que tiene la Compañía.
- c) Para la Compañía le resulta conveniente focalizar sus recursos en sus negocios que no sólo han generado históricamente mejores rentabilidades sino que también presentan a futuro mejores proyecciones.
- d) Por lo razones anteriores la Compañía viene intentando vender este negocio desde el año 2012 y previo a la propuesta de compra planteada no se han recibido otras ofertas a firme por el mismo.

#### Sobre las Conclusiones del Informe del Evaluador Independiente

Estoy de acuerdo con las conclusiones indicadas en el Informe de Larrain Vial, que está disponible en la página web de la Compañía, en cuanto a que el valor justo del negocio de ostiones de CPC, por el cual se recibió la oferta antes indicada, es del orden de USD 820.000.

#### Consideraciones Finales

Teniendo presente los elementos anteriores, en particular que es de interés social para CPC la venta de su negocio de ostiones y que el precio y las condiciones ofrecidas son razonables teniendo presente el valor justo dicho negocio estimado por un evaluador independiente, soy de la opinión que es conveniente aceptar la oferta de compra recibida.



Luis Hernán Paúl Fresno

Director

**Compañía Pesquera Camanchaca S.A.**